

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 077-2024-MPH/CS-1**

En el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; el día viernes 10 de enero del 2025 a las 09:00 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 077-2024-MPH/CS-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE YUPASH DEL DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2594795, a fin de efectuar la ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, de las ofertas.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ERICK MILTON FLORES SALAZAR	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	NESTOR GUILLERMO HUANEY CARRANZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	JAIME CESAR ROBLES CELESTINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS E INGENIERIA
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	04/01/2025	Válido		04/01/2025	10200211419	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	26/12/2024	Válido		26/12/2024	10316063484	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	29/12/2024	Válido		29/12/2024	10320420011	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	30/12/2024	Válido		30/12/2024	10321149869	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	10403947526	HJAMAN REYES ADAN EDWIN	21/12/2024	Válido		21/12/2024	10403947526	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	07/01/2025	Válido		07/01/2025	10404677832	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	10418880363	ESPINOZA LAVERIANO JULIO RUBEN	06/01/2025	Válido		06/01/2025	10418880363	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	10433867527	CIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	23/12/2024	Válido		23/12/2024	10433867527	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	07/01/2025	Válido		07/01/2025	10435256193	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	23/12/2024	Válido		23/12/2024	10443845483	🔍 🔄 🗑️

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, con fecha 08 de enero del 2025, se detalla:

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE YUPASH DEL DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2594795				
10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	08/01/2025	13:12:21	Electronico	
10403947526	CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH	08/01/2025	17:47:24	Electronico	
10418880363	CONSORCIO OSORIO	08/01/2025	23:16:28	Electronico	
10404677632	CONSORCIO SUPER M&S	08/01/2025	23:35:07	Electronico	

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los participantes se procede a la Admisión de las Ofertas presentadas por los postores:

1. **PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY**, con RUC N° 10200211419.
2. **CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH**, integrado por: HUAMAN REYES ADAN EDWIN, con RUC N° 10403947526 y GRUPO N & V SOMMA S.A.C., con RUC N° 20571265827.
3. **CONSORCIO OSORIO**, integrado por: ESPINOZA LAVERIANO JULIO RUBEN, con RUC N° 10418880363 y ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, con RUC N° 10450069774.
4. **CONSORCIO SUPER M&S**, integrado por: ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER, con RUC N° 10404677832 y DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON, con RUC N° 10406073314.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

DOCUMENTACION		POSTORES	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH	CONSORCIO OSORIO	CONSORCIO SUPER M&S
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	CUMPLE	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO
<b>ESTADO:</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>OBSERVADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

El comité de selección ha visto por mandar a subsanar observaciones subsanables según el artículo 60 del RLCE de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del estado. Por ende se suspende el procedimiento de selección, hasta ver por subsanadas las observaciones de los postores en carrera.

Siendo el miércoles 15 de enero del 2025, viendo que los postores notificados a subsanar ya han subsanado en el sistema, se continúa con la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS. El Comité procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

**1. PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY**

De la revisión de la oferta, el comité decide ADMITIR al postor.

**2. CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH**

De la revisión de la oferta, se identifica que el postor ha presentado su Anexo 5 - promesa de consorcio sin las firmas legalizadas de los consorciados, por lo que se le da un plazo de 3 días hábiles para subsanar. Durante el plazo el postor ha subsanado la documentación, por lo que este comité decide ADMITIR al postor.

**3. CONSORCIO OSORIO**

De la revisión de la oferta, se identifica que el postor ha presentado su Anexo 5 - promesa de consorcio sin la firma legalizada de uno de los consorciados, por lo que se le da un plazo de 3 días hábiles para subsanar.

Durante el plazo el postor ha subsanado la documentación, sin embargo, el documento subsanado incumple con lo establecido en las bases **1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, en el cual indica que: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Municipalidad Provincial de Huaraz

Huaraz, Paraíso Natural.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas". El documento observado ha sido subsanado y presentado sin el visto del postor.

Por lo expuesto, este comité decide NO ADMITIR al postor.

4. CONSORCIO SUPER M&S

De la revisión de la oferta, se identifica que el postor ha presentado su Anexo 5 – promesa de consorcio sin la firma legalizada de uno de los consorciados, por lo que se le da un plazo de 3 días hábiles para subsanar.

El postor subsana el documento observado, sin embargo, el documento subsanado es distinto al presentado en la oferta, como se muestra:

Anexo N° 5 – Promesa de consorcio sin legalización de uno de los consorciados a la izquierda, mientras que el derecho es el documento subsanado.

<p>2. OBLIGACIONES DE DOMINGUEZ ESPINOSA MELWIN YERLBO 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de la obra</li> <li>Aportar su experiencia en la especialidad</li> <li>Responsable de mantener la información actualizada de su RUC de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</li> <li>Responsable de mantener actual y vigente su RUC durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato</li> <li>Careo y Evidencia responsable de la documentación correspondiente a su persona</li> <li>Administración con RUC independiente y control técnico de la supervisión de la obra</li> </ul> <p>TOTAL OBLIGACIONES 100%</p> <p>HUARAZ, 08 DE ENERO DEL 2025.</p> <p>Consortiados 1 ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER DNI N° 40467783</p> <p>Consortiados 2 DOMINGUEZ ESPINOSA MELWIN YERLBO DNI N° 40467783</p> <p>CERTIFICADO: Que esta(s) firma(s) corresponde(n) a ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER Identificado(s) con: DNI N° 40467783</p> <p>El notario no se responsabiliza del contenido.</p>	<p>2. OBLIGACIONES DE DOMINGUEZ ESPINOSA MELWIN YERLBO 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de la obra</li> <li>Aportar su experiencia en la especialidad</li> <li>Responsable de mantener la información actualizada de su RUC de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</li> <li>Responsable de mantener actual y vigente su RUC durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato</li> <li>Careo y Evidencia responsable de la documentación correspondiente a su persona</li> <li>Administración con RUC independiente y control técnico de la supervisión de la obra</li> </ul> <p>TOTAL OBLIGACIONES 100%</p> <p>HUARAZ, 08 DE ENERO DEL 2025.</p> <p>Consortiados 1 ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER DNI N° 40467783</p> <p>Consortiados 2 DOMINGUEZ ESPINOSA MELWIN YERLBO DNI N° 40467783</p> <p>CERTIFICADO: Que esta(s) firma(s) corresponde(n) a ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER Identificado(s) con: DNI N° 40467783</p> <p>El notario no se responsabiliza del contenido.</p>
--	--

<p>persona.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración con RUC independiente de la obra.</li> </ul> <p>TOTAL OBLIGACIONES</p> <p>HUARAZ, 08 DE ENERO DEL 2025.</p> <p>Consortiados 1 ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER DNI N° 40467783</p> <p>CERTIFICADO: Que es ponde(n) a ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER Identificado(s) con: El notario no se responsabiliza del contenido.</p>	<p>selección y perfeccionamiento de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Único y Exclusivo responsable de la persona.</li> <li>Administración con RUC independiente de la obra.</li> </ul> <p>TOTAL OBLIGACIONES</p> <p>HUARAZ, 08 DE ENERO DEL 2025.</p> <p>Consortiados 1 ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER DNI N° 40467783</p> <p>CERTIFICADO: Que es ponde(n) a ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER Identificado(s) con:</p>
---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De conformidad al literal c) del numeral 60.1 del artículo 60 Subsanación de Ofertas, indica claramente: "La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta". Como se puede apreciar la firma del consorciado ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER difiere en el documento presentado en la oferta con el documento presentado como subsanación. Por lo expuesto, este comité **NO ADMITE** la oferta del postor.

### **CALIFICACION DE LA OFERTA**

En cumplimiento del Artículo 82 del reglamento, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es **descalificada**", lo cual se detalla a continuación.

#### **REQUISITOS DE CALIFICACION:**

OFERTAS	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (A.1, A.2 y B.1)	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 VEZ EL VR)	ESTADO DE LA CALIFICACIÓN
1	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	<b>CUMPLE</b>	<b>CALIFICA</b>
2	CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH		<b>CUMPLE</b>	<b>CALIFICA</b>

Las ofertas de los postores **CALIFICAN**, por tanto, el comité de selección por unanimidad decide que pasa a la siguiente etapa.

### **EVALUACION DE OFERTA**

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, de la siguiente manera:

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA				PUNTAJE TOTAL
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	B. METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE	
	<b>OFERTAS</b>					
1	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	CUMPLE (Acredita mayor a 3 VR)	70	CUMPLE	30	100 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH	CUMPLE (Acredita mayor a 3 VR)	70	CUMPLE	30	100 PUNTOS

Culminada la evaluación técnica de las propuestas se procede a la siguiente etapa.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad al numeral 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales según la fórmula consignada en las bases.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN ECONÓMICA		PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO	PUNTAJE	Puntaje técnico (C1 = 0.80)	Puntaje económico (C1 = 0.20)	
	<b>OFERTAS</b>					
1	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	S/ 67,385.44	100.00	80	20	100 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH	S/ 67,385.44	100.00	80	20	100 PUNTOS

Asignado el puntaje total en la evaluación de las ofertas en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES	Puntaje total de Factores de Evaluación	Anexo N° 10 (10%)	Anexo N° 11 (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
2	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	100.00	0.00	5.00	105.00	2do

Debido al cambio del año fiscal, la entidad debe gestionar la actualización de la certificación presupuestal al año fiscal 2025. En ese sentido se suspende el acto hasta obtener la CCP 2025.



Municipalidad Provincial de  
**Huaraz**

**Huaraz, Paraíso Natural.**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Siendo el 30 de abril del 2025 a las 8:30 horas, se retoma la sesión luego de verificar que el procedimiento de selección cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 1302 de fecha 25/04/2025, por tanto, se procede a otorgar la buena pro.

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR YUPASH**, integrado por: **HUAMAN REYES ADAN EDWIN**, con RUC N° 10403947526 y **GRUPO N & V SOMMA S.A.C.**, con RUC N° 20571265827, con su propuesta económica ascendente a **S/ 67,385.44** (Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 44/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 09:30 horas del miércoles 30 de abril del 2025, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.

**Presidente titular**

**Primer miembro titular**

**Segundo Miembro Titular**

